ADENDA Nº 01
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/19
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – 2º LLAMADO"
ID. 367139

La SENAD de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 inciso "b" y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de modificar el plazo de entrega del Anexo C de la Carta de Invitación:

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

2. Plazo de entrega

Los bienes deberán ser entregados en un plazo de 03 (tres) días calendarios a partir de la Nota de Solicitud de Provisión emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de 01 (Una) hoja como complemento de la Carta de Invitación (PBC), la cual pasa a formar parte del mismo y deberá presentarse como contenido del sobre debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION U.O.C.
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. Alicia Escobar
Directora de UOC
SENAD